



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTIDÓS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del siete de diciembre de dos mil veintidós**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** en funciones de Presidente, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** y el Secretario Proyectista **JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA** en suplencia por ausencia temporal de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por licencia concedida mediante acuerdo ACU/SS/15/104/E/2022 aprobado en la Centésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Centésima Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós**, para lo cual el Presidente en funciones de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior de este órgano jurisdiccional así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

1/14

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de proyectos de sentencias de expedientes de Recusación con Causa;
4. Asuntos Varios; y
5. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a su aprobación el orden del día, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/105/E/2022. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho, así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día, es el análisis, discusión y en su caso aprobación de proyectos de sentencias de expedientes de Recusación con Causa.

2/14

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se ordena al Secretario dar cuenta a esta Sala Superior de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados iniciamos con los proyectos propuestos por la **Segunda Ponencia**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 438/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/02/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 438/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 452/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/03/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 452/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 458/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/04/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 458/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 464/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/05/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 464/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 466/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/06/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 466/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 468/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/07/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 468/2022.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 470/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/08/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 470/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 472/2022**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/09/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 472/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 491/2022**.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/10/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 491/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 499/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/11/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 499/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 501/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/12/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 501/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 509/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/13/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 509/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 513/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/14/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 513/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 515/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/15/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 515/2022.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Se somete a consideración la **Recusación con Causa 529/2022.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

9/14

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/16/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Projectista José Ramón Andrade García, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente de la Recusación con Causa 529/2022.

- 4 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es relativo a los asuntos varios.

4.1 Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta del oficio PFE-DCHE-JN-45673 suscrito por la Licenciada Celia Bertha Álvarez Núñez en su carácter de Directora de lo Contencioso de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, mediante el cual solicita a esta Sala Superior que ejerza la Facultad de Atracción para resolver en definitiva la medida cautelar concedida provisionalmente a la parte actora Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., mediante acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós y la ampliación de dicha medida cautelar concedida mediante diverso acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, dictados dentro del incidente de suspensión del expediente de juicio en línea 1067/2022 del índice de la Sexta Sala Unitaria de este Tribunal, en este procedimiento el acto impugnado es la Resolución de fecha 16 dieciséis de febrero del 2022 dos mil veintidós, que resolvió en definitiva el expediente de conmutación número 0014/2020, dentro del expediente de origen 039/19; misma que me fue notificada mediante el oficio PROEPA 0524/0099/2022, que resuelve improcedente la conmutación de multas de dicha empresa como responsable del sitio de disposición final denominado "Los Laureles".

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: En virtud de la cuenta del Secretario General, al ser un asunto con características especiales por su materia, ya que el acto administrativo que impugna es en materia ambiental, la cuantía por el concepto de multas y por su trascendencia al ser un tema de interés social al tratarse de un sitio de disposición final de basura, la propuesta de la Presidencia es que se ejerza la Facultad de Atracción para que esta Sala Superior determine el otorgamiento o no de la medida cautelar definitiva ya que la Sexta Sala concedió la medida provisional, es un tema sumamente importante y de gran trascendencia, no sé si existan más asuntos derivados de este tema. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Presidente, si

10/14

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

me permite, existen cinco expedientes más tramitados en la Plataforma de Juicio en Línea que se relacionan con este expediente I-2596/2022, IV-1596/2022, III-1562/2022, VI-1872/2022 y I-1754/2022. En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: La propuesta es que al igual que el 1067/2022 del índice de la Sexta Sala, esta Sala Superior ejerza la Facultad de Atracción de los expedientes I-2596/2022, IV-1596/2022, III-1562/2022, VI-1872/2022 y I-1754/2022 en virtud de que se encuentran relacionados y revisten características especiales al ser un tema en materia ambiental y por lo tanto es un tema de interés y trascendencia. Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/17/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, en atención al oficio PFE-DCHE-JN-45673 suscrito por la Licenciada Celia Bertha Álvarez Núñez en su carácter de Directora de lo Contencioso de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión definitiva solicitada en el Juicio Administrativo **VI-1067/2022** del índice de la Sexta Sala Unitaria, en virtud de que la misma concedió la medida provisional. En virtud de lo anterior se ejerce la Facultad de Atracción de los expedientes **I-2596/2022, IV-1596/2022, III-1562/2022, VI-1872/2022 y I-1754/2022** los cuales se encuentran relacionados con el expediente VI-1067/2022. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata, se formen los cuadernos incidentales e informe a los Magistrados que conozcan del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstengan de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dichos tópicos dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que en su caso, una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

4.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta del oficio suscrito por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, mediante el cual solicita a la Sala Superior ejercer la Facultad de Atracción respecto al expediente VI-3768/2022 del índice de la Sexta Sala Unitaria, para que conozca de la medida cautelar definitiva, en virtud de que la Sexta Sala Unitaria concedió la medida cautelar provisional, los actos administrativos que se impugnan son 1) Dictamen de Impacto de Transito Procedente, contenido en el oficio DMTZ/V/2021/4053 emitido por la Dirección de Movilidad y Transito, 2) Autorización Condicionada en Materia de Impacto Ambiental, oficio 1800/2021/1385, 3) Dictamen Procedente Condicionado "Entrebosques" oficio 2820.2.6/ANALISIS.1722/2021 de Protección Civil y Bomberos, 3) Modificación de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental oficio 1800/2022/1654, 4) Modificación de Dictamen de Impacto al Transito Procedente de oficio DMTZ/VI/2022/6269, 5) Modificación al Dictamen anterior, oficio DMTZ/VII/2022/6826, 6) Permiso de Construcción en Vía Publica PNP-004/2022, 7) Propuesta de Cobro para Demolición y Obra Nueva LC-22-1304 y 8) Propuesta de Cobro para Demolición y Obra Nueva LC-22-1306, todas estas relacionadas con un predio ubicado en Avenida Aviación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: En virtud de la Solicitud de la parte demandada y al ser un tema en materia de impacto ambiental y Licencias de Demolición y Obra Nueva, resulta de trascendencia e interés social por lo que la propuesta de la Presidencia es para ejercer la Facultad de Atracción del expediente VI-3768/2022, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/18/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, en atención al oficio suscrito por Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la suspensión definitiva solicitada en el Juicio Administrativo **VI-3768/2022** del índice de la Sexta Sala Unitaria, en virtud de que la misma ya conoció de la medida provisional. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata, requiera las constancias necesarias para formar el



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

cuaderno incidental e informe al Magistrado de la Sexta Sala Unitaria sobre la Facultad de Atracción ejercida, para el efecto de que se abstenga de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que dicte todos los acuerdos relacionados con dicho incidente.

4.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta del escrito presentado por Luis Karlo Iván Madrigal Arteaga mediante el cual solicita a la Sala Superior ejercer la Facultad de Atracción respecto del expediente IV-4627/2022 del índice de la Cuarta Sala Unitaria, para que conozca de la medida cautelar que solicita en su escrito de demanda, el acto que se impugna es el Oficio DTYCEA/1045/2022 que contiene el bloqueo administrativo y la Negativa de Refrendo del Permiso 20359 emitido por la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: En atención a la solicitud presentada por la parte actora y en virtud de que el presente reviste características especiales que son de interés y trascendencia, dado que permitirá fijar un criterio en relación a la posibilidad de otorgar como medida cautelar la revocación de un permiso provisional, la propuesta de la Presidencia es para ejercer la Facultad de Atracción del expediente IV-4627/2022, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/19/105/E/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados José Ramón Jiménez Gutiérrez y Avelino Bravo Cacho así como el Secretario Proyectista José Ramón Andrade García, en atención al escrito presentado por Luis Karlo Iván Madrigal Arteaga, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la medida cautelar solicitada en el Juicio Administrativo **IV-4627/2022** del índice de la Cuarta Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que, de manera inmediata requiera



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

las constancias necesarias para formar el cuaderno incidental e informe al Magistrado que conozca del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstengan de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que una vez que le sea turnado el cuaderno incidental, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlo en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dicho incidente.

- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente** en funciones: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente** en funciones: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del siete de diciembre de dos mil veintidós**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente en funciones Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, por ausencia temporal de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, por licencia concedida en la Centésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el seis de diciembre de dos mil veintidós, **AVELINO BRAVO CACHO** y el Secretario Proyectista **JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA**, en suplencia por ausencia temporal de la Titular de la Tercera Ponencia **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Presidente en funciones de la Sala Superior

JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA
Secretario Proyectista

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior

14/14

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS